



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 463-2024-MPLC/A

Quillabamba, 02 de septiembre del 2024.

#### VISTOS:

El Informe N° 3234-2024/GIP/JRBA/MPLC, de fecha 27 de agosto de 2024, emitido por el Gerente de Infraestructura, Informe N° 1397-2024-RCRC-GMA/MPLC, de fecha 23 de agosto de 2024, emitido por el Gerente de Medio Ambiente, Informe N° 0892-2024-GDS/MPLC, de fecha 20 de agosto de 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, Informe N° 158-2024-OPMI-OGPP/GM-MPLC, de fecha 28 de agosto de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Informe N° 444-2024-HYBT/OP/OGPP/MPLC, de fecha 29 de agosto de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Informe N° 0541-2024-JVM/OGPP-MPLC, de fecha 29 de agosto, emitido por el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 932-2024-OGAJ-MPLC, de fecha 02 de septiembre de 2024, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, con Proveído N° 4809 de Gerencia Municipal, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 señala que: “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno Local. Tiene Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en adelante el TUO de la Ley N° 27444, establece que el procedimiento administrativo se sustenta, entre otros, en el principio de legalidad, según el cual, “Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la Ley y al derecho dentro de la facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.”;

Que, en el numeral 50.1) del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que: “Las Incorporación de mayores ingresos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del titular de la entidad cuando provienen de: (...) 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a recursos Ordinarios, que no hayan utilizados al 31 de diciembre del año fiscal (...)”;

Que, mediante Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, se aprobó el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 123-2023-MPLC, de fecha 22/12/2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de la Municipalidad Provincial de La Convención para el Año Fiscal 2024, por un importe de S/. 117, 695,830.00 (Ciento Diecisiete Millones Seiscientos Noventa y Cinco Mil Ochocientos Treinta con 00/100 soles), y mediante Resolución de Alcaldía N° 984-2023-MPLC, de fecha 22/12/2023, se promulgo dicho acuerdo;

Que, por su parte, el literal c) del numeral 27.1 del artículo 2° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, establece: “La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan (...)”;

Que, mediante Informe N°3234-2024/GIP/JRBA/MPLC, de fecha 27 de agosto de 2024, el Ing. John R. Bejar Armendaris, Gerente de Infraestructura, solicita mayor asignación presupuestal mediante saldo de balance 2023, correspondiente al rubro de Financiamiento 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, rentas de Aduanas y Participaciones, para los siguientes proyectos considerados inversiones en continuidad: 1.- “MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO GENERAL DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO”, CUI 2142067, por la suma de S/260,000.00 soles. 2.- “CREACION DEL HOGAR REFUGIO TEMPORAL PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO” CUI 2521738, por la suma de S/200,000.00 soles. 3.- “MEJORAMIENTO DE ÁREAS DEPORTIVAS Y ESPARCIMIENTO DEL BALNEARIO DE SAMBARAY DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, LA CONVENCION, CUSCO”, CUI 2498482, por la suma de S/350,000.00 soles, que tienen como objetivo el cierre de brechas y/o servicios públicos, además que se encuentran enmarcado en los planes de desarrollo nacional, sectorial y local;

Que, con Informe N°1397-2024-RCRC-GMA/MPLC, de fecha 23 de agosto de 2024, el Blgo. Roberto Carlos Rojas Céspedes, Gerente de Medio Ambiente, se dirige al Director General de Planeamiento y Presupuesto Mag. John Vargas Muñiz para remitir el Informe N°215-2024-LAVA/R/PMASLP/GMA/MPLC, emitido por el Residente de Proyecto sobre solicitud de mayor Asignación Presupuestal a favor del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO”, con CUI 2372765, secuencia funcional 008, por el monto de S/500.000.00 soles;

Que, mediante Informe N°0892-2024-GDS/MPLC, de fecha 20 de agosto de 2024, el Gerente de Desarrollo Social Abg. Herbert Salas Castillo, se dirige al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Mag. John Vargas Muñiz, para remitir el Informe N° 104-2024-RP/AGC/GDS/MPLC, emitido por el Residente de Proyecto el cual solicita mayor asignación presupuestal para la ejecución de partidas a favor del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 463-2024-MPLC/A

O MISIONALES INSTITUCIONALES EN ÁMBITOS EDUCATIVOS Y RECREATIVOS PARA EL INCREMENTO DEL APRENDIZAJE Y DESARROLLO DEPORTIVO EN NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LAS CUENCAS DE CHUYAPI, SAMBARAY, VILCANOTA, DISTRITO DE SANTA ANA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”, con CUI N° 2587637 y secuencia funcional 0241, por un monto de S/300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 soles), el cual se ejecutara a través de la Academia Pre Universitaria;

Que, mediante Informe N° 158-2024-OPMI-OGPP/GM-MPLC, de fecha 28 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de inversiones Econ. Bithia Marluve Rozas Silva, se dirige al Director General de Planeamiento y Presupuesto Mag. John Vargas Muñiz, señala que, en atención a los Saldos de Balance 2023, y efectuada las coordinaciones con las Gerencia de Linea, quienes requieren mayores recursos presupuestarios, remite la Asignación de Mayores Creditos Presupuestarios mediante Saldo de Balance 2023, para cinco (05) proyectos de inversión, por el monto de S/1,360,000.00 soles, por lo que solicita a la Oficina de Presupuesto atienda la solicitud para las INVERSIONES EN EJECUCION FISICA-CONTINUIDAD con SALDO DE BALANCE, correspondiente al Rubro de Financiamiento 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, el cual garantizara el cumplimiento de metas de programación en el presente año fiscal a favor de los siguientes proyectos:

SEC. FUNC.	DENOMINACION DE LA INVERSION	MAYOR ASIGNACION RESPECTO AL COSTO DE INVERSION ACTUALIZADO
0241	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN AMBITOS EDUCATIVOS Y RECREATIVOS PARA EL INCREMENTO DEL APRENDIZAJE Y DESARROLLO DEPORTIVO EN NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LAS CUENCAS DE CHUYAPI, SAMBARAY, VILCANOTA, DISTRITO DE SANTA ANA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”	300,000.00
0008	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO	250,000.00
0105	MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO GENERAL DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO	260,000.00
0074	CREACION DEL HOGAR REFUGIO TEMPORAL PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO	200,000.00
0042	MEJORAMIENTO DE AREAS DEPORTIVAS Y ESPARCIMIENTO DEL BALNEARIO DE SAMBARAY DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, LA CONVENCION, CUSCO	350,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,360,000.00</b>

Que, mediante Informe N° 444-2024-HYBT/OP/OGPP/MPLC, de fecha 29 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina de Presupuesto C.P.C Hebert Yohn Blanco Tapia, solicita la Autorización para la Incorporación de Crédito Suplementario por Saldo de Balance en la Fuente de Financiamiento 5- Recursos Determinados: Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, para continuar con las actividades en Gasto corriente, los mismos que se encuentran considerados dentro de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el año fiscal 2024, por lo que solicita la autorización mediante Acto Resolutivo, para la incorporación de mayores recursos por saldo de balance del año 2023, en el presupuesto de la Entidad Municipal para el mes de septiembre por la suma de S/1,360,000.00 soles, según el siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles
Pliego: 300748- Municipalidad Provincial de La Convención	
Fuente de Financiamiento: 5. Recursos Determinados	
Rubro: 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
Sub Genérica de ingreso: 1.9.11.11 Saldos de Balance	S/1,360,000.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/1,360,000.00</b>

EGRESOS	En Soles
Pliego: 300748- Municipalidad Provincial de La Convención	
Fuente de Financiamiento: 5. Recursos Determinados	
Rubro: 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
Categoría de Gasto: 6. Gasto de Capital	
2.6: Adquisición de Activos No Financieros	
Actividad y/o Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN AMBITOS EDUCATIVOS Y RECREATIVOS PARA EL INCREMENTO DEL APRENDIZAJE Y DESARROLLO DEPORTIVO EN NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LAS CUENCAS DE CHUYAPI, SAMBARAY, VILCANOTA DISTRITO DE SANTA ANA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO”	S/300,000.00
Actividad y/o Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO”	S/250,000.00
Actividad y/o Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO GENERAL DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO”	S/260,000.00
Actividad y/o Proyecto: “CREACION DEL HOGAR REFUGIO TEMPORAL PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO”	S/200,000.00
Actividad y/o Proyecto: “MEJORAMIENTO DE AREAS DEPORTIVAS Y ESPARCIMIENTO DEL BALNEARIO DE SAMBARAY DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO”	S/350,000.00
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>S/1,360,000.00</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>S/1,360,000.00</b>

Que, mediante Informe N° 0541-2024-JVM/OGPP-MPLC, de fecha 29 de agosto de 2024, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto Mgt. John Vargas Muñiz, señala que, visto los antecedentes descritos, emite opinión favorable al expediente de Incorporación de Mayores Recursos por Saldo de Balance del año 2023, para los cinco (05) proyectos de inversión, asimismo solicita opinión legal para su posterior aprobación mediante acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 932-2024-OGAJ-MPLC, de fecha 02 de septiembre de 2024, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Abg. Paul Jean Barrios Cruz, opina que, es **PROCEDENTE AUTORIZAR la Incorporación de Mayores Recursos por Saldo de Balance del año 2023**, por la suma de S/1,360,000.00 (Un Millón Trescientos Sesenta mil con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento 5- Recursos Determinados: Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, en merito a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N°1440 y el artículo 23°, numeral 23.2 de la Directiva N°001-2024-EF/50.01-Diretiva para la ejecución Presupuestaria;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 463-2024-MPLC/A

Que, mediante **Proveído N° 4809**, de fecha 02 de septiembre de 2024 de Gerencia Municipal, dispone la emisión del Acto Resolutivo correspondiente;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art 20°, Inc. 6) y Art. 43°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sus modificatorias y demás normas vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – AUTORIZAR, la Incorporación de Mayores Recursos por Saldo de Balance del año 2023 en el Presupuesto de la Municipalidad Provincial de La Convención, por la suma de S/1,360,000.00 (Un Millón Trescientos Sesenta Mil con 00/100 soles), en la fuente de financiamiento 5- Recursos Determinados: Rubro 18: Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, en merito a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N°1440 y el artículo 23°, numeral 23.2 de la Directiva N°001-2024-EF/50.01-Diretiva para la Ejecución Presupuestaria, incorporación que se debe efectuar según el siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles
Pliego: 300748- Municipalidad Provincial de La Convención	
Fuente de Financiamiento: 5- Recursos Determinados	
Rubro: 18. Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
Sub Genérica de ingreso: 1.9.11.11 Saldos de Balance	S/1,360,000.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>S/1,360,000.00</b>

EGRESOS	En Soles
Pliego: 300748- Municipalidad Provincial de La Convención	
Fuente de Financiamiento: 5- Recursos Determinados	
Rubro: 18. Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
Categoría de Gasto: 6. Gasto de Capital	
2.6: Adquisición de Activos No Financieros	
Actividad y/o Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN AMBITOS EDUCATIVOS Y RECREATIVOS PARA EL INCREMENTO DEL APRENDIZAJE Y DESARROLLO DEPORTIVO EN NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LAS CUENCAS DE CHUYAPI, SAMBARAY, VILCANOTA DISTRITO DE SANTA ANA DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"	S/300,000.00
Actividad y/o Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"	S/250,000.00
Actividad y/o Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO GENERAL DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO"	S/260,000.00
Actividad y/o Proyecto: "CREACIÓN DEL HOGAR REFUGIO TEMPORAL PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"	S/200,000.00
Actividad y/o Proyecto: "MEJORAMIENTO DE AREAS DEPORTIVAS Y ESPARCIMIENTO DEL BALNEARIO DE SAMBARAY DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DE CUSCO"	S/350,000.00
<b>TOTAL EGRESO</b>	<b>S/1,360,000.00</b>
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>S/1,360,000.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Oficina de Presupuesto, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Medio Ambiente, Gerencia de Desarrollo Social y demás órganos estructurales de la Municipalidad, el cumplimiento de la presente Resolución conforme a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Oficina de Presupuesto, Oficina de Programación Multianual de inversiones, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Medio Ambiente, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y demás órganos estructurales de la Municipalidad para su conocimiento y fines.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web (<http://www.gob.pe/munilaconvencion>) de la Municipalidad Provincial La Convención.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.C  
ALCALDIA  
GM  
OCPP  
OPTO  
CI  
GMA  
GDS  
GAF  
OC  
OT  
OTIC  
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
**Dr. ALEX CURI LEON**  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 23984679

